

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Carta N° 019-2022-SEDAPAL-RB

Lima, 28 de noviembre de 2022

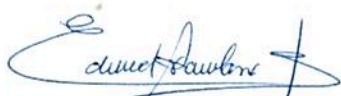
Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
San Isidro.-

Asunto : Autorización de Transferencia de fondos

Referencia : Decreto Supremo N° 268-2022-EF

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual se autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 41 233 501,00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), a fin de continuar con el abastecimiento gratuito de agua apta para consumo humano mediante camiones cisterna a favor de la población sin acceso a los servicios de saneamiento, en el marco de lo dispuesto en el numeral 2 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365

Atentamente,



Hernán Edward Aranibar Barrera
Representante Bursátil